

00000011

RESOLUCION No. 89-2-1-1815700

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de agosto de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CASTILLA S.A.;

QUE el señor Manuel Francisco Castilla Galarza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Abdón Rodríguez Falconí, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2503-IA de 23 de junio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias mediante oficio No. SC-IIC-89-010126 de 14 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

J

00001012

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-1-1-005700
Compañía: INMOBILIARIA CASTILLA S.A.

SC-DJ-CA-89-2249 del 21 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía INMOBILIARIA CASTILLA S.A. a cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil de este cantón; b) el aumento de capital por UN MILLON DE SUCRES dividido en cien acciones de diez mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de octubre de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura



00001013

I

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-1-1- **005790**
Compañía: INMOBILIARIA CASTILLA S.A.

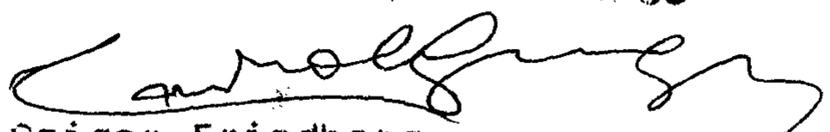
pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

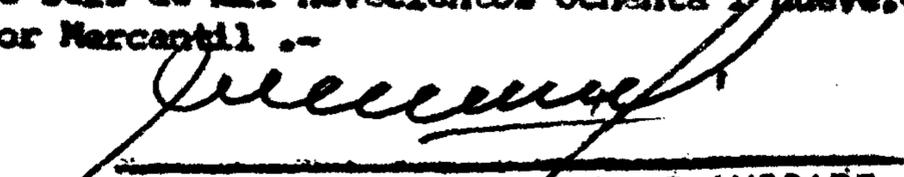
27 oct 1989



Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdeE AGM.adem
DL:AldeD
Exp. No. 4140-63

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 40.619
a 40.621, número 11.804 del Registro Mercantil y ano-
tada bajo el número 16.440 del Repertorio .- Guaya-
quil, Octubre seis de mil novecientos ochenta i nueve.-
El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 5.620 -
del Registro Mercantil de 1.963, al margen de la inscripción respec-
tiva .- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta i nueve.-
Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

